

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6647 ALQUILER SEGURO, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ALQUILER SEGURO LOCALES, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles y disposiciones concordantes, se hace público que el accionista único de dichas sociedades – esto es, Explotación de Negocios y Actividades Comerciales, Sociedad Limitada.-, ejerciendo las funciones de la junta general, adoptó el pasado día 30 de junio de 2020, la decisión de aprobar la fusión mediante la absorción por parte de Alquiler Seguro Sociedad Anónima Unipersonal de la mercantil Alquiler Seguro Locales, Sociedad Limitada Unipersonal, mediante transmisión a título universal del patrimonio a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación o extinción de la sociedad absorbida, todo ello, conforme a los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por los miembros de los Consejos de administración de las sociedades intervinientes.

Se hacer constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el art.44 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 3 de noviembre de 2020.- Secretario del Consejo de Administración,
Sergio Lusilla Oliván.

ID: A200053077-1